

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 22

Sábado 27 de enero de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Subasta de Quioscos

Por acuerdo municipal se saca a subasta la instalación y explotación de cuatro nuevos quioscos de venta de periódicos, revistas y caramelos en la vía pública.

Lugares de emplazamiento o situación: Calle de la Tórtola, Barrio de Puente Duero, calle Real de Burgos y Plaza de la División Azul.

Tipo de licitación, al alza y por quiosco: Veinticinco mil pesetas, excepto el previsto para la Barriada de Puente Duero, que se fija en diez mil.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta: Quinientas pesetas.

Presentación de ofertas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de diez a trece horas, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento, en las condiciones que se indican en el oportuno pliego de bases que regirá para la misma, que puede examinarse en dicha Dependencia, en días y horas de oficina.

Apertura de pliegos: El siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce horas, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don..., vecino de Valladolid, con domicilio en..., número ..., acepta todas y cada una de las condiciones que figuran en el pliego de bases redactado para la subasta de instalación y explotación de cuatro nuevos quioscos de venta de periódicos en la vía pública de esta ciudad y se compromete a abonar por uno de estos quioscos a instalar en... (poner el lugar), la cantidad de... pesetas (poner en letra).

Valladolid, ... de ... de 1973.

(Firma del licitador).

Valladolid, 20 de enero de 1973.—
El alcalde, Antón de Santiago y Juárez.

Pago diferido
Ptas. 530 261—202

Ayuntamiento de Valladolid

Concesión de nuevas licencias de Taxis

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado ampliar el servicio público de taxis mediante la creación de 30 nuevas licencias cuya provisión se regulará por las siguientes normas:

1.ª Para la concesión de estas licencias se forman tres grupo denominados "Grupo de conductores asalariados", "Grupo de industriales taxistas" y de "libre disposición" del Ayuntamiento.

2.ª Al grupo de conductores asa-

lariados se asignan 18 licencias, las cuales se adjudicarán entre aquellos conductores asalariados que lo soliciten y que habiendo observado buena conducta profesional, tengan un tiempo de servicio no inferior a tres años consecutivos o cinco alternos. Dentro de esta modalidad, dos terceras partes de estas licencias (doce), se adjudicarán por riguroso orden de mayor a menor tiempo de servicios prestados, sumándose a estos efectos los distintos períodos en el caso de que hubiera habido interrupción. La tercera parte restante (seis), se discernirán mediante público sorteo ante notario, entre los solicitantes del propio grupo a quienes no hayan correspondido las adjudicadas por tiempo de servicio.

3.ª Al grupo de industriales taxistas se asignarán seis licencias, las cuales se adjudicarán entre titulares que tengan una antigüedad superior a cinco años en el ejercicio de la industria. Dentro de esta modalidad la adjudicación se hará mediante público sorteo ante notario entre aquellos que reuniendo los requisitos exigidos, menor número de licencias hayan obtenido por este procedimiento.

4.ª Si por alguna circunstancia quedaren sin adjudicar licencias correspondientes a cualquiera de los dos turnos de referencia serán adjudicadas libremente por el Ayuntamiento, mediante sorteo.

5.ª Al turno de libre disposición

del Ayuntamiento, se reservan otras seis licencias, las cuales se adjudicarán mediante sorteo entre todos aquellos ciudadanos, hombre o mujer, que lo soliciten y que siendo mayores de edad, justifiquen que observan buena conducta, que carecen de antecedentes penales y que tienen un año de residencia, como mínimo, en la ciudad.

6.^a La fecha para determinar los años de servicio o de titularidad en el grupo de asalariados y en el de industriales taxistas, así como para determinar el de residencia en el turno de libre disposición del Ayuntamiento, se fija con relación a aquella en que determine el plazo de presentación de solicitudes.

7.^a Los asalariados que reúnan los requisitos exigidos y que deseen solicitar estas licencias, deberán acompañar a su solicitud los certificados relativos a la conducta profesional observada y al tiempo de servicio en la industria, expedidos por el Sindicato correspondiente.

8.^a Los titulares de otras licencias (industriales taxistas), solamente precisarán presentar la solicitud correspondiente en la que hagan constar su antigüedad.

9.^a El plazo para la presentación de solicitudes a los tres grupos se fija en un mes a partir de la fecha del oportuno anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

10. Se faculta a la Alcaldía para que, una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, fije el día y hora en el que se celebrarán los sorteos que serán ante notario, para los diferentes grupos lo cual se hará público a través de la prensa y radios locales.

11. Una vez adjudicadas las licencias, la distribución de las mismas dentro de las respectivas paradas se hará por sorteo ante notario.

12. Con respecto a las características de los vehículos a poner en servicio, revisiones de los mismos, disciplina del personal y demás obligaciones, requisitos y circunstancias relacionadas con la prestación del servicio y la titularidad de estas licen-

cias, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Tráfico Urbano y demás disposiciones que sean de aplicación.

Valladolid, 17 de enero de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez

Plas. 1160
ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN 227—203

El día tres de febrero próximo, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, la cobranza del impuesto sobre circulación de vehículos del año actual de 1973.

Los que dejaren de pagarlo en dicho día, podrán hacerlo efectivo sin recargo alguno, en el domicilio del señor recaudador don Julio Nieto Alba, en Valladolid, calle Regalado, 5, hasta el día 20 de marzo.

Aldeamayor de San Martín, 20 de enero de 1973.—El alcalde, Félix de la Cal.

Plas. 150
BECILLA DE VALDERADUEY 251—204

BECILLA DE VALDERADUEY

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Becilla de Valderaduey, 22 de enero de 1973.—El alcalde, Octavio Pérez Delgado.

Plas. 170
SARDON DE DUERO 256—205

SARDON DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, se hallan expuestos al público, a efectos del artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, los documentos siguientes:

Cuenta de caudales del presupuesto municipal extraordinario número 1-1968 y del 1-1972.

Sardón de Duero, 22 de enero de 1973.—El alcalde, Basilio Sáiz.

Plas. 130
254—206

VILLAFUERTE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, está de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen por conveniente ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villafuente, 15 de enero de 1973.—
El alcalde, Nicanor Escribano.

Plas. 160
187—207

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 246 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Grupo Sindical de Colonización número 12.132 "Progacamos", contra Grupo Sindical de Colonización número 7.358 "Bherijef", en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de marzo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora,

si existieren, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Fincas objeto de subasta

En el término de Roales de Campos

Finca rústica al sitio denominado Era Centeno, extensión 72 áreas y 42 centiáreas. Sobre ella existe la siguiente obra: Edificación constituida por cinco cebaderos unidos que ocupan una extensión superficial de 1.150 metros cuadrados. Cada uno de los cebaderos que la comprenden, ocupan una extensión superficial de 230 metros cuadrados. Tienen forma de nave, constituida de un pasillo central, dependencias a los lados y pasillos laterales para la limpieza. La total edificación está constituida en la mitad Sur del solar, de forma paralela al lindero meridional, rodeándola el solar sobre el que se ha construido. Linda en todo Norte, camino de San Miguel del Valle; Este, dicho camino; Sur, Olegario Grande, y Oeste, Víctor Martínez.

La nave cebadero adopta el llamado sistema danés, en su disposición dispone de dos pasillos laterales en la dirección del eje mayor un pasillo central. Entre pasillo central y pasillos laterales se disponen dos series de celdas dotadas de comedero corrido, junto al pasillo central y con puerta de acceso al pasillo lateral o de defecación.

Las características constructivas que se observan son las siguientes:

Solera de hormigón en masa; la estructura está formada por cerchas metálicas con correas del mismo material; la carpintería metálica en puertas y ventanas; cubierta, a dos aguas, de uralita.

Se halla en buen estado de conservación.

A) La componen igualmente dos edificios, uno de diez con cinco metros de ancho por dieciséis cincuenta de largo, destinado a albergar las madres vacías de estación, con capacidad para ochenta cerdas, situado junto a

los cebaderos antes numerados. El otro, de diez con cincuenta metros de ancho por treinta y seis cincuenta de largo, destinado a la sala de partos y lactancia, con celdas individuales, situado en la mitad Norte del solar en cuestión y hacia el Norte del mismo.

La sala de gestación lleva los comederos en los pasillos laterales y la pendiente hacia el pasillo central o de defecación. La sala de partos y lactancia reúne las mismas características de disposición que los cebaderos de cerdos. Las características constructivas de ambos edificios son semejantes a los cebaderos, hallándose en buen estado de conservación y estimando así el perito.

B) Una granja para cinco mil ponedoras de sesenta y cinco, cincuenta metros de largo por doce metros de ancho, situada junta al edificio destinado a la sala de partos y lactancia y al Este del mismo. Estas dos edificaciones se hallan situadas en forma paralela a la parte Norte del solar y a los cebaderos y edificios destinados a albergar madres vacías y en gestación. La cubierta de los edificios A y B son a dos aguas.

Constan en planta desaladero situado en el centro y dos pasillos laterales donde se sitúan los comederos y bebederos automáticos.

Sus características constructivas son: Solera de hormigón en masa; estructura formada por cerchas metálicas con correas del mismo material; cielo raso de uralita sobre el que va un material aislante; carpintería metálica en puertas y ventanas, cubierta a dos aguas de uralita.

En un extremo de la nave existe un almacén para pienso.

Se halla en buen estado de conservación.

Tasados todos los inmuebles reseñados anteriormente en la suma de un millón novecientas setenta y cuatro mil novecientas pesetas (1.974.900 pesetas).

Dado en Valladolid, a once de enero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 1440

170—208

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción número dos de Valladolid y su partidoo.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15-72, se ha seguido sumario sobre estupro, contra Alfonso Páez Crespo, en cuyo procedimiento y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por lotes, y por término de ocho días, los bienes embargados y que a continuación se describen, bajo las advertencias que también se expresan.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

1. Un vehículo, marca Renault R-8, matrícula P-13.248, en perfecto estado de funcionamiento, que ha sido tasado en 80.000 pesetas.

Segundo lote:

1. Un frigorífico, marca Orá, de 315 litros, seminuevo, que ha sido tasado en 12.000 pesetas.

2. Un televisor, marca Kastell, de 19 pulgadas, que ha sido tasado en la cantidad de 8.000 pesetas.

Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de febrero, a las once horas.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del penado Alfonso Páez Crespo, calle Enamorados, número 25, de esta ciudad, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a trece de enero de mil novecientos setenta y tres. Luis Alonso Torés.—El secretario, Jesús González Cuenca.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 520

160—209

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos, número 257 de 1972, promovidos por el procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Jesús Alaguero Monje, contra don Vicente Bellido Climent, mayor de edad y vecino de Castroverde de Campos, sobre reclamación del importe de dos letras de cambio (cuantía 48.849 pesetas), en los cuales y por providencia de esta fecha ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo de tasación y por término de ocho días, el segundo lote de los bienes muebles embargados a dicho demandado en expresado procedimiento y que es el siguiente.

Segundo lote:

4. Un vehículo tipo furgón, marca SAVA, matrícula ZA-346-4, de 11 HP., de color beige (crema), con motor de gas-oil. con número de motor 100101689, el tapizado es de color marrón en skai, tiene una tara 1.130 y C. Max. 850. Valorado en 90.000 pesetas. El cuentakilómetros marca 22.453 kilómetros.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de febrero próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los bienes anteriormente relacionados se hallan depositados en poder de don Juan Carlos Valerio Mon-

gil, vecino de Valladolid, calle Nogal, números 5, 7 y 9, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Valladolid, a quince de enero de mil novecientos setenta y tres. Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

PAGO PREVIO

Ptas. 700

194—210

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal n.º dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil n.º 201-71, seguido a instancia de don José Luis Álvarez Castaño con don Sixto García López, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero y hora de las doce.

OBJETO DE SUBASTA

Un televisor, marca Inter, de 19 pulgadas, modelo 261; tasado en pesetas 8.000.

Un tresillo de skai; en 3.500 pesetas.

Una nevera, marca Aspermatic; en 3.000 pesetas.

Una estufa de gas butano, marca Far/Maximatic; en 1.800 pesetas.

Una cocina de gas butano, de 3 fuegos, marca Corcho; en 1.500 pesetas.

Importa el lote la suma de 17.800 pesetas. Se halla depositado en doña Pilar García, con domicilio en Gijón, calle Río Cares, n.º 1, 4.º B (parroquia de Cantrúeces).

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o

en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos. Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

Ptas. 550

4.419—211

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, número 250-70, seguido en este Juzgado a instancia de don Ramón Fernández Varas, con don Faustino Soba, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, con rebaja del 25 por 100, el bien que se dirá, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de febrero y hora de las doce.

Objeto de subasta

Un televisor, marca Werner, de 19 pulgadas. Tasado en 5.000 pesetas.

Se halla depositado en doña Emilia Álvarez Blanco, esposa del demandado, con domicilio en calle Castilla, número 30.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Orejón Matallana. El secretario, Jesús Gil Sanz.

Ptas. 1100

56—212

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL